



## EPM informa a la opinión pública:

1. La Empresa conoció a través de los medios de comunicación el fallo de segunda instancia dentro del proceso de responsabilidad fiscal por el caso del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.
2. EPM con su equipo técnico, jurídico, financiero y de riesgos estudiará el fallo, siempre bajo la premisa del respeto por las decisiones de los entes de control.
3. Una vez analizado, EPM implementará las acciones necesarias para mitigar los efectos que pueda producir en relación con el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Ituango e informará al mercado sobre las implicaciones que la mencionada situación pueda causar en el desarrollo de éste y el proceso de ajuste del siniestro.
4. Es importante tener en cuenta que a la fecha el fallo no se encuentra en firme y ejecutoriado, razón por la cual los contratistas deben cumplir con las obligaciones contractuales que se encuentran vigentes en los diferentes contratos.

**Medellín, 26 de noviembre de 2021**

Síguenos en



EPM estamos ahí



@epmestamosahi